



01 01507 0

MEXICO

ADMINISTRACIÓN Y OFICIO

Asistencia : 01 51507 (0202)

Folios: 43

Fecha de: 24-07-23 15:04:42

Tramite : CR PATENTE D I REGISTRO Y MANTENIMIENTO

Solicitud: 230 DIVISION DE CLASIFICACION

FORMULARIO UNICO DE SOLICITUD DE PATENTE
2000-3

①

SOLICITUD DE:

☒ Patente de Invención☐ Patente de Modelo de Utilidad

②

SOLICITANTE
(71)Nombre: INSONETON LTA GRUPO S.A. SCOLOMBIA S.A.Dirección: CALLE DE LA ESTACION 1 Apto 100, CALLEDE LA 24 y CALLE 24 de MayoTeléfono: 0000000000 Fax: 0000000000E-Mail: 0000000000

IDENTIFICACION

C.C. ☐ NIT ☒C.R. ☐ Otro ☐Número: 0000000000

③

REPRESENTANTE
O APODERADO
(72)Nombre: FRAN LONDOÑO ESTRADADirección: CARRERA 10 No. 24-76 OF 1004Teléfono: 3412345 Fax: 0000000000E-Mail: 0000000000

IDENTIFICACION

C.C. ☒ NIT ☐C.R. ☐ Otro ☐Número: 19.309.085 TP: 34.784

④

INVENTOR (73)

Nombre: GABRIEL GARCIA ACOSTA RAMOSSABIDORES Y OTROSDirección: CALLE DE LA ESTACION 1 Apto 100Teléfono: 0000000000 Fax: 0000000000E-Mail: 0000000000

IDENTIFICACION

C.C. ☒ NIT ☐C.R. ☐ Otro ☐Número: 19.309.085 TP: 34.784

⑤

Título (34) IMPACTO FUERTE FLORIS

⑥

Clasificación Internacional (31)

⑦

Prioridad

SI ☐ NO ☐

(33) País de Origen

(32) Fecha

(31) Número de Solicitud

⑧

Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los:

6 meses ☒12 meses ☐18 meses ☐Otro ☐

⑨

Comprobante de pago No.

46.649

Fecha

Julio 30

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página.

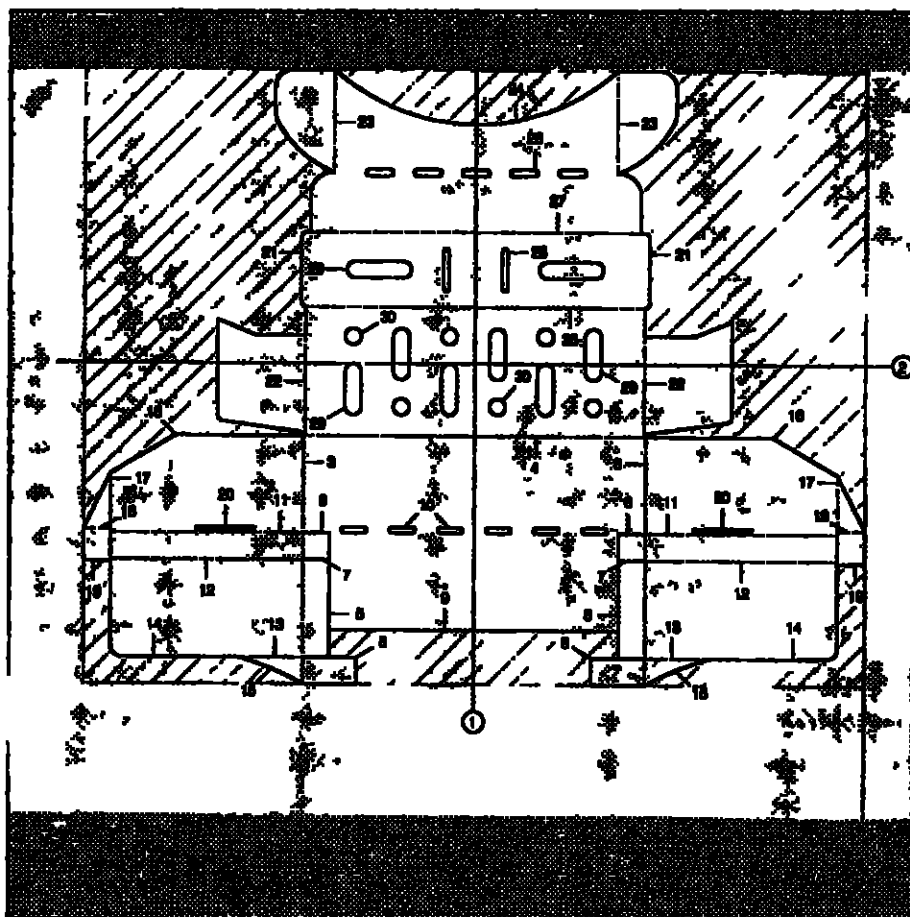
Anexos

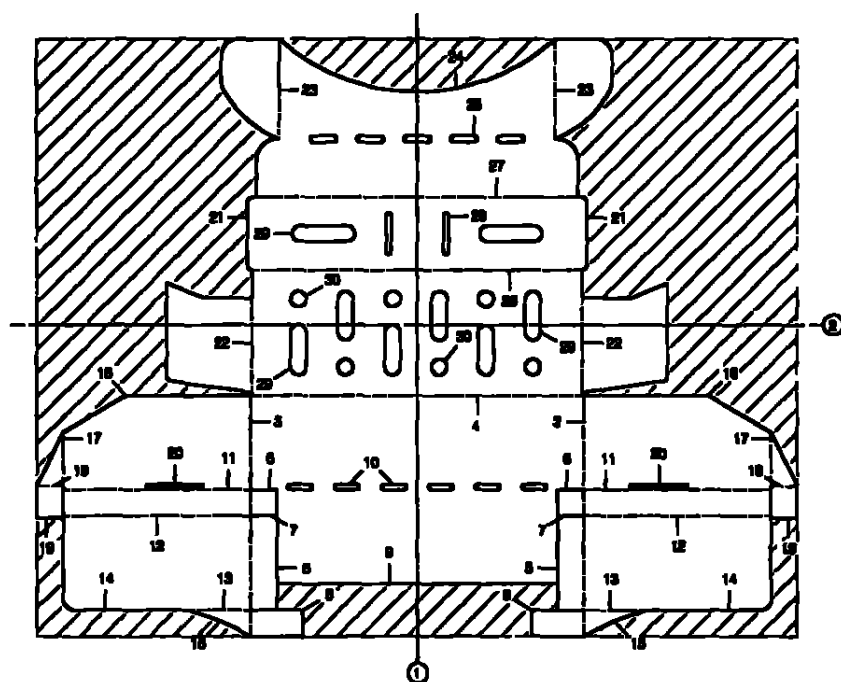
⑩

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación
- ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad
- ☒ Certificado de existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica
- ☒ Poderes, si fuere el caso
- ☐ Copia certificada de la primera solicitud si se reivindica prioridad
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad
- ☒ Documento de cesión del inventor al solicitante o as causante
- ☒ Descripción de la invención
- ☒ Una o más reivindicaciones.
- ☒ Dibujos y/o planos necesarios.
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico
- ☒ Arte final 12x12

⑪

FIGURA CARACTERISTICA.





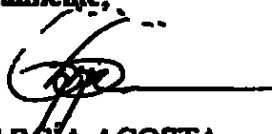
Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES
 Ciudad

Ref. **PODER**
PATENTE DE INVENCIÓN
EMPAQUE PORTAFLORES

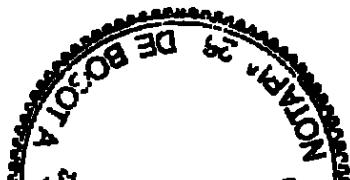
GABRIEL GARCÍA ACOSTA, mayor y vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía número 79 318 569 de Bogotá, en mi calidad de Representante Legal de ERGOFACIOS LTDA., sociedad vigente y legalmente constituida, domiciliada en Bogotá, le manifiesto que confiero Poder Especial pero amplio y suficiente a EFRAIN LONDOÑO ESTRADA, Abogado en ejercicio, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 19 309 095 de Bogotá y Tarjeta Profesional número 56 784 de C.S.J., para que adelante y lleve hasta su culminación el trámite de patente indicado en referencia.

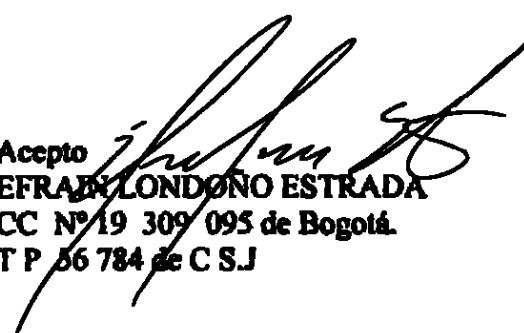
El presente poder conlleva la facultad de representar a la sociedad y de presentar en su nombre los documentos requeridos, interponer los recursos necesarios, recibir, desistir, transigir, sustituir y las demás necesarias para la adecuada consecución de este mandato

De usted, atentamente,



GABRIEL GARCÍA ACOSTA
 CC N° 79 318 569 de Bogotá.



Accepto 
 EFRAIN LONDOÑO ESTRADA
 CC N° 19 309 095 de Bogotá.
 T P 56 784 de C.S.J



El anterior memorial fue presentado personalmente por

Gabriel García Arce

quien se identificó con la C. de C. No 79.318.509.

de Bogotá

Tarjeta Profesional No _____

Bogotá, D C 13 JUN 2001

El Notario Veintiseis

Gustavo Samper Rodríguez

A 677



**D CUMENT DE CESION DE DERECH S DE INVENCION
SISTEMA DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE FLORES
Y/O / EMPAQUE PORTAFLORES**

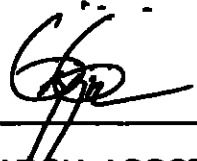
Los suscritos GABRIEL GARCIA ACOSTA, KAREN LANGE MORALES, ASDRUBAL GARZÓN LÓPEZ OVIDIO RINCÓN BECERRA Y MAURY JAVIER RUEDA ORTIZ, mayores de edad, identificados con cédulas de ciudadanía No 79 318 569 de Bogotá, C E 283 887 de Colombia, C C 79 789 166 de Bogotá, C C 79 690 665 de Bogotá y C C 5 581 861 de Villanueva, respectivamente, domiciliados en Santa Fe de Bogotá, D C , y considerando que hemos participado junto con COLMENA ARP y la sociedad GRUPOCHIA S A en un programa para el desarrollo y mejoramiento de ciertos productos y procesos relacionados con el manejo, recolección y transporte de flores, que nos ha permitido obtener invenciones novedosas con aplicación en la industria de la floricultura, relativas al "Sistema de Recolección y Transporte de Flores", susceptible de ser protegida por las normas de patentes de invención vigentes en Colombia, y en otros países, por la presente cedemos a título gratuito los derechos sobre tal invención de modo tal que los derechos a la patente de invención, y a su respectiva solicitud, tanto en Colombia como en cualquier país extranjero, se encuentren en cabeza de COLMENA ARP, GRUPOCHIA y ERGOFACLOS Ltda , en común y pro-indiviso, tal como lo prevé el artículo 554 del Código de Comercio

En consecuencia COLMENA ARP, GRUPOCHIA S A y ERGOFACLOS Ltda tramitarán como titulares la respectiva solicitud de patente de invención ante la División de Nuevas Creaciones de la Superintendencia de Industria y Comercio,



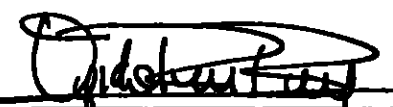
conservando los suscritos nuestro derecho a ser mencionados como inventores en la respectiva patente

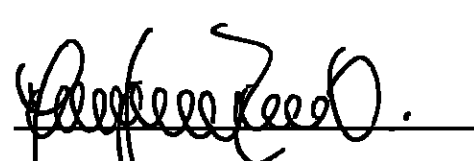
Para constancia se firma en Santa Fe de Bogotá, a los quince (15) días del mes de septiembre de 2000 en tres ejemplares del mismo texto y valor para COLMENA ARP, GRUPOCHIA S A y ERGOFACTOS Ltda


GABRIEL GARCIA ACOSTA
C C No 79 318 569 de Bogotá


KAREN LANGE MORALES
C E 283 887 de Colombia


ASDRUBAL GARZÓN LÓPEZ
C C No 79 789 166 de Bogotá


OVIDIO RINCÓN BECERRA
C C No 79 690 665 de Bogotá


MAURY JAVIER RUEDA ORTIZ
C C No 5 581 861 de Villanueva



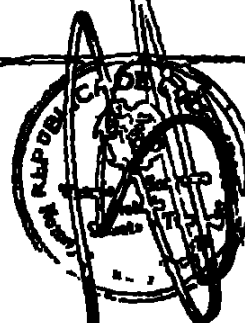
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
 Ante el Notario Sesenta y Tres del Círculo de Bogotá
 Compareció GABRIEL BARRIO ACOSTA
 quien exhibió la C.C. 79318569 de OTD
 y declaró que la firma y huella que aparecen en el presente
 documento son suyas y que el contenido del mismo es cierto

El declarante X
 10 OCT 2000
 VICTORIA C. SAAVEDRA S. NOTARIO


DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
 Ante el Notario Sesenta y Tres del Círculo de Bogotá
 Compareció MARY JANE RUEDA ORTIZ
 quien exhibió la C.C. 5581861 de MONICA
 y declaró que la firma y huella que aparecen en el presente
 documento son suyas y que el contenido del mismo es cierto

El declarante X
 10 OCT 2000
 VICTORIA C. SAAVEDRA S. NOTARIO


DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
 Ante el Notario Sesenta y Tres del Círculo de Bogotá
 Compareció OSIDIO RINCON DE CERNA
 quien exhibió la C.C. 79690665 de OTD
 y declaró que la firma y huella que aparecen en el presente
 documento son suyas y que el contenido del mismo es cierto

El declarante X
 10 OCT 2000
 VICTORIA C. SAAVEDRA S. NOTARIO


DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
 Ante el Notario Sesenta y Tres del Círculo de Bogotá
 Compareció KAREN LANGE MORALES
 quien exhibió la C.C. 283887 de OTD
 y declaró que la firma y huella que aparecen en el presente
 documento son suyas y que el contenido del mismo es cierto

El declarante X
 10 OCT 2000
 VICTORIA C. SAAVEDRA S. NOTARIO


APRESENTE
 CIRCULO DE BOGOTÁ
 compareció OSIDIO RINCON DE CERNA
 quien exhibió la C.C. 79690665
 e indicó un
 que la firma y huella
 incumpliéndose
 mismo
 1072016-2000
 do 13

Se otorga el presente documento
 en la ciudad de Bogotá
 a los 10 días del mes de Octubre
 del año 2000



7

PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL

Londoño & Cello Ltda

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**DIVISION DE NUEVAS CREACIONES**

Ciudad

Ref ASUNTO : PODER
PATENTE INVENCION
EMPAQUE PORTA FLORES

FRANK JORDAN S, mayor y vecino de esta ciudad, identificado, como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de **GRUPOCHIA S.A**, Sociedad domiciliada en Santafé de Bogotá D C , por el presente escrito le manifiesto que confiero **PODER ESPECIAL**, pero amplio y suficiente, a **EFRAIN LONDOÑO ESTRADA**, abogado en ejercicio, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de su firma, para que continúe y lleve hasta su culminación el trámite de la referencia.

El presente poder conlleva las facultades para formular y contestar observaciones interponer recursos, desistir, sustituir, reasumir, transigir renunciar y en general todas las facultades necesarias para el debido cumplimiento de este mandato

Atentamente,


FRANK JORDAN
C.C. No 19.170.859 de Bogotá

Acepto


EFRAIN LONDOÑO ESTRADA
C C 19 309 095 Bogotá
T P 56 784 de C S J

ASESORIAS EN PROPIEDAD INDUSTRIAL MARCAS PATENTES REGISTROS SANITARIOS Y DERECHOS DE AUTOR

Calle 16 No 28A 76 Of 405 Telefax 277 2017 Santafé de Bogotá

NOTARIA 26 DEL CIRCULO DE SANTA FE LA
BOGOTA, D C

El anterior escrito fue presentado personalmente por el
Despacho por Dr. Juan Carlos Rodríguez

quien se identificó con C. de C. 191-70249 de

Dirigido a Dr. Juan Carlos Rodríguez T.P.

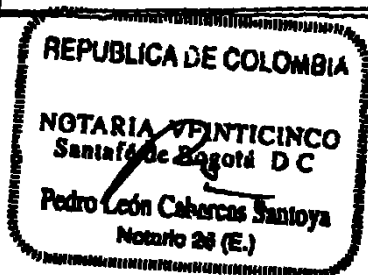
y expuso que el contenido de este documento es claro y que la
firma y huella son puestas en mi presencia.

En constancia se firma hoy:

15 MAYO 2001



Dr. Juan Carlos Rodríguez





01

* 2 0 8 5 5 2 5 7 *

7

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

20 DE JUNIO DEL 2001

HORA 10 57 18

01C14062004301PGP0521

HOJA 001

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA

NOMBRE GRUPOCHIA S A
N I T 08001192975
DOMICILIO BOGOTA D C

CERTIFICA

MATRICULA NO 00439290

CERTIFICA

CONSTITUCION E P NO 101 NOTARIA 10 DE BOGOTA DEL 15 DE ENERO DE 1 991, INSCRITA EL 13 DE FEBRERO DE 1 991, BAJO EL NO 317575 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA -- GRUPO CHIA LTDA -

CERTIFICA

QUE POR E P NO 1770 NOTARIA 25 DE SANTA FE DE BOGOTA DEL 15 DE MAYO DE 1 996, INSCRITA EL 3 DE SEPTIEMBRE DE 1 996 BAJO EL NO 553 090 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD SE TRANSFORMO DE LIMITADA EN ANONIMA BAJO EL NOMBRE DE GRUPOCHIA S A

CERTIFICA

REFORMAS

ESCRITURAS NO	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
4 756	4-VIII-1995	9 STAFE BTA	14-III-1995 NO 484918
1 170	15- V- 1996	25 STAFE BTA	3- IX- 1996 NO 553 090
0003266 2000/09/28	00025	BOGOTA D C	00746912 2000/09/29

CERTIFICA

VIGENCIA QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA DURACION HASTA EL 15 DE ENERO DEL 2016

CERTIFICA

OBJETO SOCIAL LA COMPRA, VENTA, IMPORTACION, EXPORTACION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y AGROINDUSTRIALES, DE PRODUCTOS DE USO DOMESTICO, Y DE LAS MATERIAS PRIMAS NECESARIAS PARA SU ELABORACION LA COMPRA, VENTA, IMPORTACION, EXPORTACION Y COMERCIALIZACION DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y REPUESTOS, PARA USO INDUSTRIAL O DOMESTICO LA COMPRA, VENTA, IMPORTACION, EXPORTACION Y COMERCIALIZACION DE MATERIAS PRIMAS E INSUMOS PARA LA INDUSTRIA, LA AGRICULTURA Y LA FLORICULTURA LA EXPLOTACION A NIVEL INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE LA FLORICULTURA LA REPRESENTACION DE PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, FABRICANTES O COMERCIALIZADORAS DE LOS BIENES A QUE SE REFIERE LAS OTRAS ACTIVIDADES PRINCIPALES PROPIAS DE ESTE OBJETO SOCIAL LA INDUSTRIA - DE LA CONSTRUCCION EN TODAS SUS FASES LA PRESTACION DE SERVICIOS DE ASESORIA A PERSONAS NATURALES O JURIDICAS QUE REALICEN ACTIVIDADES IGUALES O SIMILARES A AQUELLAS PROPIAS DE ESTE OBJETO SOCIAL EN DESARROLLO DE DICHO OBJETO PRINCIPAL LA SOCIEDAD PODRA -

ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR Y ADMINISTRAR TODA CLASE DE BIENES, INTERVENIR COMO DEUDORA O ACREEDORA DE TODA CLASE DE OPERACIONES DE CREDITO DANDO O RECIBIENDO LAS GARANTIAS DEL CASO, CUANDO HAYA LUGAR A ELLAS, PODRA CELEBRAR CON ESTABLECIMIENTOS DE CREDITOS Y -- CON COMPAÑIAS ASEGURADORAS, TODAS LAS OPERACIONES QUE SE RELACIONEN CON LOS NEGOCIOS Y BIENES SOCIALES, PODRA GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, ASEGURAR, COBRAR Y NEGOCIAR EN GENERAL, TITULOS VALORES Y CUALQUIER OTRA CLASE DE TITULOS, PODRA FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES QUE TENGAN COMO OBJETO ACTIVIDADES SEMEJANTE, COMPLEMENTARIAS O ACCESORIAS DE ESTE OBJETO SOCIAL, LO MISMO QUE FUSIONARSE CON ELLAS, ABSORBERLAS O SER ABSORBIDA POR ELLAS, PODRA CELEBRAR Y EJECUTAR, EN GENERAL, TODOS LOS CONTRATOS Y ACTOS PREPARATORIOS COMPLEMENTARIOS Y ACCESORIOS DE LOS ANTERIORES, TODO EN -- CUANTO ESTE DIRECTAMENTE RELACIONADO CON EL OBJETO SOCIAL Y PARA PROPICIAR SU CABAL DESARROLLO -

CERTIFICA

CAPITAL

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR \$500,000,000 00000
NO DE ACCIONES 500,000 00
VALOR NOMINAL \$1,000 00000

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR \$175,635,000 00000
NO DE ACCIONES 175,635 00
VALOR NOMINAL \$1,000 00000

** CAPITAL PAGADO **

VALOR \$175,635,000 00000
NO DE ACCIONES 175,635 00
VALOR NOMINAL \$1,000 00000

CERTIFICA

** JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL(ES) **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO 0001770 DE NOTARIA 25 DE BOGOTA D C DEL 15 DE MAYO DE 1996 , INSCRITA EL 03 DE SEPTIEMBRE DE 1996 BAJO EL NUMERO 00553090 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S)

NOMBRE

IDENTIFICACION

PRIMER RENGLON

JORDAN SCHOENBOHM HERBERT

C C 00019130405

SEGUNDO RENGLON

MOJICA DUARTE GUILLERMO

C C 00017032557

TERCER RENGLON

PALACIOS GOMEZ CARLOS ENRIQUE

C C 00003226625

** JUNTA DIRECTIVA SUPLENTE(S) **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO 0001770 DE NOTARIA 25 DE BOGOTA D C DEL 15 DE MAYO DE 1996 , INSCRITA EL 03 DE SEPTIEMBRE DE 1996 BAJO EL NUMERO 00553090 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S)

NOMBRE

IDENTIFICACION

PRIMER RENGLON

JORDAN SCHOENBOHM ERWIN

C C 00019219006

SEGUNDO RENGLON

CELY MONTAÑEZ LUIS FELIPE

C C 00019124734

TERCER RENGLON

JORDAN SCHOENBOHM FRANK FELIPE

C C 00019170859

CERTIFICA

REPRESENTACION LEGAL EL REPRESENTANTE LEGAL ES EL PRESIDENTE Y TRES (3) SUPLENTE PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO -

CERTIFICA

** NOMBRAMIENTOS **



01



20855258

9

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

20 DE JUNIO DEL 2001

HORA 10 57 19

01C14062004301PGP0521

HOJA 002

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO 0001770 DE NOTARIA 25 DE BOGOTA
D C DEL 15 DE MAYO DE 1996 , INSCRITA EL 03 DE SEPTIEMBRE DE
1996 BAJO EL NUMERO 00553090 DEL LIBRO IX , FUE (RON) NOMBRADO(S)
NOMBRE IDENTIFICACION

PRESIDENTE

JORDAN SCHOENBOHM FRANK FELIPE

C C 00019170859

PRIMER SUPLENTE DEL PRESIDENTE

JORDAN SCHOENBOHM ERWIN

C C 00019219006

SEGUNDO SUPLENTE DEL PRESIDENTE

JORDAN SCHOENBOHM TATIANA

C C 00041657444

CERTIFICA

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL 1) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD
COMO PERSONA JURÍDICA, ANTE TERCEROS, ANTE LOS ASOCIADOS Y ANTE -
TODA CLASE DE AUTORIDADES 2) VELAR POR EL CUMPLIMIENTO Y LA EJE-
CUCION DE LA POLITICA GENERAL DE LA SOCIEDAD SEGUN LAS NORMAS TRA-
ZADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y POR LA JUNTA DIREC-
TIVA 3) EJECUTAR LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONIS-
TAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA 4) CREAR LOS EMPLEOS DENTRO DEL MAR-
CO GENERAL ESTABLECIDO POR LA JUNTA DIRECTIVA, QUE SEAN NECESA-
RIOS PARA LA BUENA MARCHA DE LA EMPRESA SOCIAL, DESIGNAR Y REMO-
VER LIBREMENTE A LOS EMPLEADOS CUYA DESIGNACION NO DEPENDA DIREC-
TAMENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O DE LA JUNTA DIREC-
TIVA, DETERMINAR SU NUMERO, FUNCIONES, REMUNERACION, ETC, Y HACER
LOS DESPIDOS CORRESPONDIENTES 5) ASISTIR A LAS REUNIONES DE LA -
JUNTA DIRECTIVA CON VOZ PERO SIN VOTO, SALVO EN EL CASO EN EL ---
CUAL EL PRESIDENTE SEA MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA, PRESENTARLE
LOS BALANCES DE PRUEBA Y LOS PRESUPUESTOS DE INVERSION, OPERACION
Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES, Y SUMINISTRARLE TODOS LOS INFORMES -
QUE ESTA LE SOLICITE EN RELACION CON LA COMPAÑIA Y LAS ACTIVIDA-
DES DE LA MISMA 6) CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS Y EFECTUAR TODOS
LOS ACTOS U OPERACIONES QUE TIENDAN A LA REALIZACION DEL OBJETO
SOCIAL CUANDO EN LA CELEBRACION DE ACTOS O CONTRATOS ACTUEN LOS
SUPLENTE (SIC) DEL REPRESENTANTE LEGAL, Y EL ACTO O CONTRATO TEN-
GA UN VALOR SUPERIOR A DOSCIENTOS (200) SALARIOS MINIMOS MENSUALES
EL ACTO O CONTRATO DEBERA SER SOMETIDO PREVIAMENTE A LA APROBA-
CION DE LA JUNTA DIRECTIVA, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL NUME-
RAL SEXTO DEL ARTICULO TRIGESIMO NOVENO DE ESTOS ESTATUTOS 7) DE
SIGNAR LOS APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES QUE, OBRANDO -
BAJO SUS ORDENES, JUZGUE NECESARIOS PARA LA ADECUADA REPRESENTA-
CION DE LA SOCIEDAD, DELEGAR EN ELLOS LAS FACULTADES QUE ESTIME -
CONVENIENTES, DE AQUELLAS QUE FUEREN DELEGABLES, REVOCAR PODERES
Y SUSTITUCIONES 8) ORGANIZAR EL CONTROL INTERNO DE LA SOCIEDAD Y
DIRIGIR, VIGILAR Y REGLAMENTAR EL MANEJO DE LOS MOVIMIENTOS FINAN-
CIEROS DE LA COMPAÑIA, CUIDAR QUE LA RECAUDACION, INVERSION Y DIS-
POSICION DE FONDOS SE HAGA DEBIDAMENTE 9) CONVOCAR A LA ASAMBLEA
GENERAL DE ACCIONISTAS Y A LA JUNTA DIRECTIVA, EN LOS CASOS PREVIS

TOS EN LOS ESTATUTOS, O CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO
10) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y A LA JUNTA -
DIRECTIVA LOS INFORMES EXIGIDOS POR LA LEY 11) LAS DEMAS FUNCIO-
NES QUE LE CONFIERE LOS ESTATUTOS Y A LAS LEYES, LAS QUE SEAN DE-
LEGADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O POR LA JUNTA DI-
RECTIVA, Y TODAS AQUELLAS QUE POR LA NATURALEZA DE SU CARGO LE CO-
RRESPONDAN PARAGRAFO EL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD PODRA DELEGAR
AQUELLAS DE LAS FUNCIONES MENCIONADAS EN EL PRESENTE ARTICULO, --
QUE POR SU NATURALEZA SEAN DELEGABLES -

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO 376 DE LA NOTARIA VEINTICINCO DE
BOGOTA D C , DEL 14 DE FEBRERO DE 2001, INSCRITA EL 19 DE FEBRERO
DE 2001 BAJO EL NO 6790 DEL LIBRO V, COMPARECIO FRANK FELIPE
JORDAN SCHOENBOHM, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO
19 170859 EXPEDIDA EN BOGOTA, QUIEN OBRA EN NOMBRE Y
REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD GRUPOCHIA S A , CONFIERE PODER
GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE AL DOCTOR GUILLERMO HUERTAS BACCA,
IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO 19 480 023 EXPEDIDA EN
BOGOTA Y TARJETA PROFESIONAL NO 63 036 DEL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA
SOCIEDAD GRUPOCHIA S A , NIT 800 119 29 7- 5, EJECUTE LOS
SIGUIENTES ACTOS RELACIONADOS CON LAS OBLIGACIONES
TRIBUTARIAS, ADUANERAS Y CAMBIARIAS DE LA SOCIEDAD A
ATENDER LAS CITACIONES QUE ENVIE LAS AUTORIDADES TRIBUTARIAS,
ADUANERAS Y CAMBIARIAS DE CUALQUIER ORDEN B ATENDER LAS
VISITAS DE VERIFICACION QUE ADELANTE LAS OFICINAS TRIBUTARIAS,
ADUANERAS Y CAMBIARIAS C PRESENTAR ESCRITOS, INTERPONER
RECURSOS, HACER AVERIGUACIONES RELACIONADAS CON LOS TEMAS
TRIBUTARIOS, ADUANEROS Y CAMBIARIOS QUE INVOLUCREN A LA
SOCIEDAD, D PRESENTAR SOLICITUDES DE DEVOLUCION, LO CUAL
IMPLICA LA FIRMA DE LAS GARANTIAS Y DE TODA LA DOCUMENTACION QUE
REQUIERA LA FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL E RECLAMAR Y/ O
RECIBIR LOS TITULOS DE DEVOLUCION DE IMPUESTOS (TIDIS) Y CHEQUES,
CORRESPONDIENTES A LAS SOLICITUDES DE DEVOLUCION F SOLICITAR Y
SUSCRIBIR FACILIDADES DE PAGO, G PARA QUE REPRESENTA AL
PODERDANTE ANTE CUALQUIER CORPORACION, ENTIDAD, FUNCIONARIO O
EMPLEADO DE LA RAMA EJECUTIVA Y SUS ORGANISMOS VINCULADOS O
ADSCRITOS , DE LA RAMA JUDICIAL , Y DE LA RAMA LEGISLATIVA, DEL
PODER PUBLICO, EN CUALQUIER PETICION, ACTUACION, DILIGENCIA O
PROCESO, SEA COMO DEMANDANTE, SEA COMO DEMANDADO O COMO
COADYUVANTE DE CUALQUIERA DE LAS PARTES, PARA INICIAR O SEGUIR
HASTA SU TERMINACION, LOS PROCESOS, ACTOS, DILIGENCIAS Y
ACTUACIONES RESPECTIVAS H PARA QUE DESISTA DE LOS PROCESOS,
RECLAMACIONES O GESTIONES EN QUE INTERVENGA A NOMBRE DEL
PODERDANTE, DE LOS RECURSOS QUE EN ELLOS INTERPONGA Y DE LOS
INCIDENTES QUE PROMUEVA I PARA QUE TRANSIGA PLEITOS Y
DIFERENCIAS QUE OCURRAN RESPECTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES
DEL PODERDANTE J PARA QUE SUSTITUYA TOTAL O PARCIALMENTE EL
PRESENTE PODER Y REVOQUE SUSTITUCIONES K EN GENERAL PARA QUE
ASUMA LA PERSONERIA DEL PODERDANTE CUANDO LO ESTIME CONVENIENTE Y
NECESARIO, DE TAL MODO QUE EN NINGUN CASO QUEDE SIN
REPRESENTACION EN SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS ADUANERAS Y
CAMBIARIAS VIGENCIA EL PRESENTE PODER, TENDRA UNA VIGENCIA DE
UN AÑO, PRORROGABLE EN FORMA INDEFINIDA, SIN NECESIDAD DE
CONSTITUIR UN NUEVO PODER LAS PARTES ACLARAN QUE ENTRE EL
PODERDANTE Y EL APODERADO NO EXISTE VINCULO LABORAL

CERTIFICA



01
CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

20 DE JUNIO DEL 2001

HORA 10 57 19

01C14062004301PGP0521

HOJA 003

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO 0000006 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 01 DE AGOSTO DE 1995 , INSCRITA EL 31 DE MAYO DE 1996 BAJO EL NUMERO 00540010 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S)

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL PRINCIPAL

BUITRAGO ROJAS JOSE GUILLERMO

C C 00003165540

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO 0001770 DE NOTARIA 25 DE BOGOTA D C DEL 15 DE MAYO DE 1996 , INSCRITA EL 03 DE SEPTIEMBRE DE 1996 BAJO EL NUMERO 00553090 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S)

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL SUPLENTE

CORREDOR SAMUDIO CLAUDIA FABIOLA

C C 00035404576

CERTIFICA

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL CLL 89 NO 20-61

MUNICIPIO BOGOTA D C

CERTIFICA

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

VALOR \$ 2,000 00

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



COLMENA
riesgos profesionales

Bogotá, D.C. mayo 15 de 2001

11

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Ciudad

Ref: **PODER PATENTE DE INVENCION EMPAQUE PORTA FLORES**

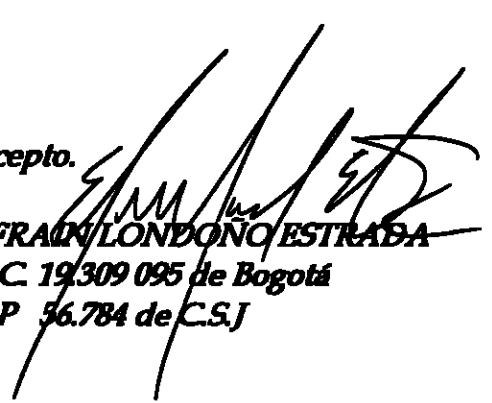
MYRIAM DUEÑAS MEZA, mayor y vecina de esta ciudad, identificada como parece al pie de de mi firma, obrando en nombre y representación de COLMENA RIESGOS PROFESIONALES S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA, Sociedad domiciliada en Bogotá D.C., por el presente escrito manifiesto que confiero PODER ESPECIAL, pero amplio y suficiente a EFRAIN LONDOÑO ESTRADA, abogado en ejercicio, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de su firma, para que continúe y lleve hasta su culminación el trámite en referencia

El presente poder conlleva las facultades para formular y contestar observaciones, interponer recursos, desistir, sustituir, transigir, renunciar y en general todas las facultades necesarias para el debido cumplimiento de este mandato.

Atentamente,


MYRIAM DUEÑAS MEZA
C.C. 41 629 790 de Bogotá

Acepto.


EFRAIN LONDOÑO ESTRADA
C.C. 19.309 095 de Bogotá
T P 56.784 de C.S.J



RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO

NOTARIA SESENTA Y CUATRO DEL CÍRCULO DE SANTA FE DE BOGOTÁ

se presentó(aron) Miguel Dueñas Mora

Julen(es) exhibió(eron) la(s) C.C. Nº.(s) 41629790 ST

Y manifestó(aron) que reconocen y aceptan el contenido del presente documento.



EL SECRETARIO GENERAL AD-HOC

En uso de las facultades que le confiere el artículo 326, numeral 6, literal a) del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, en concordancia con el artículo 1o de la Resolución 2195 del 19 de octubre de 1998 emanada de la Superintendencia Bancaria,

C E R T I F I C A

RAZON SOCIAL RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA

Pero también podrá actuar bajo las denominaciones "RIESGOS PROFESIONALES COLMENA" o "ARP COLMENA" o COLMENA RIESGOS PROFESIONALES o COLMENA ARP

NATURALEZA JURIDICA Entidad aseguradora de seguros de vida constituida bajo la forma de Sociedad Comercial Anónima, sometida a control y vigilancia de la Superintendencia Bancaria.

CONSTITUCION Escritura Pública 1865 del 14 de abril de 1994 de la Notaría 42 de Santafé de Bogotá D C , bajo la denominación COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA COLMENA S A

Su término de duración se extiende hasta el 31 de diciembre del año 2 050

Reformas

Escritura Publica 1960 del 14 de agosto de 1996 de la Notaría 42 de Santafé de Bogotá D C Cambió su razón social por RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA, pero podrá usar el nombre "RIESGOS PROFESIONALES COLMENA" o "ARP COLMENA"

Escritura Pública 775 del 26 de mayo de 1999 de la Notaría 16 de Santafé de Bogotá D C Cambió su razón social por RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA, pero también podrá actuar bajo las denominaciones "RIESGOS PROFESIONALES COLMENA" o "ARP COLMENA" o COLMENA RIESGOS PROFESIONALES o COLMENA ARP

REPRESENTACION LEGAL El representante legal será el Presidente, quien será remplazado en sus faltas absolutas, temporales o accidentales, por cuatro suplentes, Primero, Segundo, Tercero y cuarto respectivamente, elegidos por la Junta Directiva. El Secretario General tendrá la representación legal para efectos de conciliaciones judiciales (E P 775 del 26 de mayo de 1999 de la Notaría 16 de Santafé de Bogotá D C)

Continuación del certificado de existencia y representación legal de RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S A COMPAÑIA DESEGUROS DE VIDA, Pero tambien podrá actuar bajo las denominaciones "RIESGOS PROFESIONALES COLMENA" o "ARP COLMENA" o COLMENA RIESGOS PROFESIONALES o COLMENA ARP

Los cargos antes citados lo ejercen

NOMBRE	IDENTIFICACION	CARGO
SILVIA MARIA CAMARGO COCK	39681710 (Posesionada el 20 de marzo de 2001)	PRESIDENTE
MARIA DEL PILAR LOPEZ MEDRANO	41745369 (Posesionada el 10 de junio de 1997)	PRIMER SUPLENTE DEL PRESIDENTE
MYRIAM CLARET DUEÑAS MESA	41629790 (Posesionada el 29 de julio de 1997)	SEGUNDO SUPLENTE DEL PRESIDENTE
MARIA CLEMENCIA JARAMILLO VARGAS	39693172 (Posesionada el 25 de abril de 2001)	TERCER SUPLENTE DEL PRESIDENTE

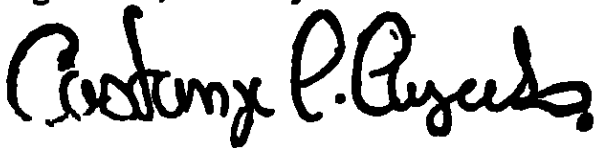
RAMOS AUTORIZADOS

Resolución 766 del 28 de abril de 1994, vida individual

Resolución 767 del 28 de abril de 1994, vida grupo

Resolucion 2250 del 14 de octubre de 1994, riesgos profesionales

Bogotá D C , 25 de mayo de 2001



CONSTANZA C CAYCEDO GUTIERREZ
SECRETARIO GENERAL AD-H C



01



* 2 0 4 8 1 9 5 2 *

14

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CEDRITOS

11 DE JUNIO DEL 2001

HORA 14 20 21

11Z12061109400PJ80920

HOJA 001

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA

NOMBRE ,ERGOFACTOS LTDA

N I T 08300766007

DOMICILIO BOGOTA D C

CERTIFICA

MATRICULA NO 01040197

CERTIFICA

CONSTITUCION QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO 0000993 DE NOTARIA 63 DE BOGOTA D C DEL 31 DE AGOSTO DEL 2000 , INSCRITA EL 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2000 BAJO EL NUMERO 00745537 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA ERGOFACTOS LTDA

* * * ATENCION ESTA SOCIEDAD NO HA CUMPLIDO CON LA * * *
* * * OBLIGACION LEGAL DE RENOVAR SU MATRICULA MERCANTIL * * *
* * * EN 2001 * * * *

CERTIFICA

VIGENCIA QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA DURACION HASTA EL 31 DE AGOSTO DEL 2010

CERTIFICA

OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES PRESTACION DEL SERVICIO DE ASESORIAS EMPRESARIALES EN LA EVALUACION, INSTALACION Y ADECUACION ERGONOMICA DE LUGARES, SITIOS Y PUESTOS DE TRABAJO, DEL RAMO ADMINISTRATIVO COMO SON LAS OFICINAS, CON SUS ADITAMENTOS E IMPLEMENTOS Y DEL RAMO OPERATIVO, COMO SON LOS TALLERES, BODEGAS, LOS SITIOS DE PRODUCCION CON SUS RESPECTIVOS PROCESOS MANUFACTUREROS, ARTESANALES E INDUSTRIALES PRESTACION DEL SERVICIO DE ASESORIA ESPECIALIZADA EN B1 ANTROPOMETRIA B2 BIOMECANICA (ANALISIS DE MOVIMIENTOS Y SUS FRECUENCIAS, POSTURAS, ALCANCES Y CARGAS QUE REALIZA EL SER HUMANO EN CUALQUIER ACTIVIDAD B3 MORFOFISIOLOGIA (ANALISIS DEL CONSUMO ENERGETICO Y/O CALORICO CON RELACION A LA ACTIVIDAD DE UN SER HUMANO) B4 ASPECTOS COGNITIVOS RELACIONADOS CON LA INSTRUCCION, INTERPRETACION Y MANEJO DE LA INFORMACION B5 ASPECTOS PSICOSOCIALES RELACIONADOS CON EL DESENVOLVIMIENTO DEL SER HUMANO A NIVEL LABORAL B6 ORGANIZACION DEL TRABAJO B7 ERGONOMIA ORGANIZACIONAL B8 EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL RELACIONADO CON LA HIGIENE INDUSTRIAL Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE RESPECTO AL ENTORNO PRESTACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DE PUBLICACIONES

~~Y MATERIAL DIDACTICO EN LAS AREAS DE SALUD OCUPACIONAL,~~
ERGONOMIA, DISEÑO, GESTION AMBIENTAL Y ORGANIZACIONAL SERVICIO
DE CAPACITACION AL RECURSO HUMANO, EN LAS AREAS DE SALUD
OCUPACIONAL, ERGONOMIA, DISEÑO GESTION AMBIENTAL Y
ORGANIZACIONAL, PRESTACION DEL SERVICIO DE DISEÑO Y REDISEÑO DE
PUESTOS DE TRABAJO Y DEMAS AYUDAS TECNICAS Y TECNOLOGICAS
PRESTACION DEL SERVICIO DE AUDITORIAS Y CONSULTORIAS EN DISEÑO DE
PRODUCTOS O ELEMENTOS Y EN DISEÑO ERGONOMICO DESARROLLO DE
PRODUCTO, COMO LO ES LA FABRICACION DE MODELOS, PROTOTIPOS,
ARTEFACTOS, MUEBLES O ENSERES, ASI COMO PRUEBAS EXPERIMENTALES Y
DE SIMULACION CON SU CORRESPONDIENTE PRODUCCION, FABRICACION,
COMERCIALIZACION Y EXPORTACION DE SERIES PRESTACION DEL SERVICIO
DE PLANEACION Y ORGANIZACION DE RECURSO HUMANO SERVICIO DE
LEVANTAMIENTO DE PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO CON ESTUDIO DE TIEMPOS
Y MOVIMIENTOS SERVICIO DE EVALUACION Y OPTIMIZACION DE PROCESOS,
TECNICAS Y PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO ORIENTADO A SALUD,

* * * ATENCION ESTA SOCIEDAD NO HA CUMPLIDO CON LA * * *
* * * OBLIGACION LEGAL DE RENOVAR SU MATRICULA MERCANTIL * * *
* * * EN 2001 * * *

PRODUCTIVIDAD Y CALIDAD PRESTACION DEL SERVICIO DE GESTION DE
DISEÑO Y GESTION DE DISEÑO ERGONOMICO EN DESARROLLO DEL OBJETO
SOCIAL, COMPRENDIDO EN LOS ITEMS, DE ESTE ARTICULO, LA SOCIEDAD
ERGOFACTOS LTDA, PODRA EJERCER TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS QUE
FUEREN CONVENIENTES O NECESARIOS PARA EL CABAL FUNCIONAMIENTO DE
SU OBJETO SOCIAL COMO COMPLEMENTO PARA EL DISEÑO DE PUESTOS DE
TRABAJO, O DESARROLLO DE PRODUCTOS, LA EMPRESA PODRA IMPORTAR
MATERIAS PRIMAS, MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS QUE AYUDEN AL
DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL ERGOFACTOS LTDA TENDRA IMPACTO EN
AREAS COMO SALUD OCUPACIONAL, ERGONOMIA, DISEÑO, INGENIERIA Y
GESTION AMBIENTAL, Y POR ENDE DESARROLLARA TODAS LAS ACTIVIDADES
ECONOMICAS RELACIONADAS CON LO ENUNCIADO ANTERIORMENTE

CERTIFICA

CAPITAL Y SOCIOS \$ 15,000,000 00000 DIVIDIDO EN 100 00 CUOTAS
CON VALOR NOMINAL DE \$ 150,000 00000 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI

- SOCIOS CAPITALISTA(S)

GARCIA ACOSTA GABRIEL

C C 00079318569

NO CUOTAS 50 00

VALOR \$7,500,000 00

LANGE MORALES KAREN

C E 00000283887

NO CUOTAS 50 00

VALOR \$7,500,000 00

TOTALES

NO CUOTAS 100 00

VALOR \$15,000,000 00000

CERTIFICA

REPRESENTACION LEGAL LA SOCIEDAD ERGOFACTOS LTDA PODRA TENER UN
DIRECTOR GENERAL, EL CUAL TENDRA UN SUPLENTE, QUE ES EL DIRECTOR
DE PROYECTOS QUE LO REEMPLAZARA EN SU FALTAS ABSOLUTAS,
TEMPORALES O ACCIDENTALES

CERTIFICA

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO 0000001 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 19 DE SEPTIEMBRE
DEL 2000 , INSCRITA EL 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2000 BAJO EL NUMERO
00745539 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S)

NOMBRE

IDENTIFICACION

DIRECTOR GENERAL



13

01

* 2 0 4 8 1 9 5 3 *

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CEDRITOS

11 DE JUNIO DEL 2001

HORA 14 20 21

11Z12061109400PJ80920

HOJA 002

(GARCIA ACOSTA GABRIEL
DIRECTORA DE PROYECTOS
LANGE MORALES KAREN

C C 00079318569

C E 00000283887

CERTIFICA

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL EL DIRECTOR GENERAL ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD CON FACULTADES PARA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS ACORDES CON LA NATURALEZA DE SU CARGO Y QUE SE RELACIONEN Y QUE SE RELACIONE DIRECTAMENTE CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES EN ESPECIAL EL DIRECTOR GENERAL TENDRA LAS SIGUIENTES USAR DE LA FIRMA O RAZON SOCIAL, DESIGNAR AL SECRETARIO DE LA COMPAÑIA, QUE LO SERA TAMBIEN DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DESIGNAR LOS EMPLEADOS Y SEÑALAR REMUNERACIONES, EXCEPTO LOS QUE POR LEY O POR ESTATUTOS SEAN DESIGNADOS POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS PRESENTAR INFORMES DE SU GESTION A LA JUNTA DE SOCIOS EN REUNIONES ORDINARIAS Y EL

* * * ATENCION ESTA SOCIEDAD NO HA CUMPLIDO CON LA * * *
* * * OBLIGACION LEGAL DE RENOVAR SU MATRICULA MERCANTIL * * *
* * * EN 2001 * * *

BALANCE GENERAL DE FIN DE EJERCICIO CON UN PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES CONVOCAR A LA JUNTA DE SOCIOS A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS NOMBRAR LOS ARBITROS QUE CORRESPONDAN A LA SOCIEDAD EN VIRTUD DE COMPROMISOS, CUANDO ASI LO AUTORICE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS Y DE LA CLAUSULA COMPROMISORIA QUE EN ESTOS ESTATUTOS SE PACTA CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES DE LA EMPRESA EL DIRECTOR GENERAL REQUERIRA AUTORIZACION PREVIA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS, PARA LA EJECUCION DE TODO ACTO O CONTRATO QUE EXCEDA DE CINCO MILLONES DE PESOS (\$5 000 000)

CERTIFICA

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL CLL 142 NO 37-13 INT 1
APTO 102
MUNICIPIO BOGOTA D C

CERTIFICA

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA

GUBERNATIVA

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

VALOR \$ 2,000 00

**DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION
IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO,
MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA
QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS
EFECTOS LEGALES**

Abraham Ruiz Gait

TITULO**EMPAQUE PORTAFLORES****RESUMEN CON EL OBJETO Y FINALIDAD DE LA INVENCION**

La invención proporciona un empaque diseñado para el transporte y manipulación de flores, que se obtiene después de someter a un proceso de plegamiento y dobles sucesivo, una pieza de material flexible, demarcada previamente para tal efecto mediante líneas, cortes y seccionamientos, dicho empaque se complementa después de ser armado, con piezas de configuración especial y de material rígido que actúan como guías para la ubicación del producto en su interior. La unidad así conformada queda debidamente ajustada y aireada, pudiéndose disponer en su interior, una pluralidad de flores debidamente encarriladas y firmes, eliminando la posibilidad de roces e impactos que pudiesen deteriorarlas.

La invención además de proteger adecuadamente el producto, facilita al usuario efectuar todas las labores pertinentes, desde el corte de la flor hasta su clasificación, disminuyendo el riesgo de lesiones físicas, aumentando la eficiencia de las mismas y por ende la productividad en los resultados.

CAPITULO DESCRIPTIVO

Actualmente en la industria de flores, se emplea una variedad de empaques o recipientes, de diferentes formas y estilos, denominados comunmente tabacos, que permiten al usuario llevar a cabo las labores de corte, hidratación transporte a poscosecha, enfriamiento y clasificación del producto, todos los cuales están diseñados para efectuar las funciones, manteniendo en el producto un sentido de utilización en posición horizontal y si bien cumplen con su función, en la practica este tipo de empaque, apilan de forma tal las flores, que éstas entran en contacto y roce permanente entre ellas, y sin ningun tipo de protección adecuada que elimine la reacción de los impactos que comúnmente se presentan en su manipulación y transporte

Uno de los aspectos a los cuales se le da relevancia en los cultivos, durante todo el proceso, desde el corte hasta su clasificación del producto, es la necesidad permanente de aumentar el numero de unidades movilizadas por unidad de empaque, para mejorar la eficiencia de transito, manteniendo los requisitos técnicos para la conservación del producto, igualmente lograr el mejoramiento de los tiempos y movimientos que los operarios emplean en el cumplimiento de sus labores, son motivos de permanente investigación y estudio en la industria floricultora

El empaque objeto de la presente invención soluciona con alto grado de eficacia los inconvenientes anteriormente enunciados, ya que por su

configuración especial, permite el que en su interior puedan ser transportadas en forma adecuada y con un alto grado de protección las flores en un cultivo

La invención proporciona un empaque diseñado para el transporte y manipulación de flores, que se genera después de someter a un proceso de plegamiento y dobles sucesivo, una pieza de material flexible, demarcada previamente mediante líneas, cortes y seccionamientos, el empaque se complementa después de ser armado, con piezas de configuración especial y de material rígido, las cuales actúan como guías para la ubicación del producto en su interior. La unidad así conformada, queda debidamente ajustada y aireada, pudiéndose disponer en su interior, una pluralidad de flores debidamente encarriladas y firmes, eliminando la posibilidad de roces e impactos que pudiesen deteriorarlas.

La invención además de proteger adecuadamente el producto, facilita al usuario efectuar todas las labores pertinentes, desde el corte de la flor hasta su clasificación, disminuyendo el riesgo de lesiones físicas, aumentando la eficiencia de las mismas y por ende la productividad en los resultados.

En la práctica el empaque portaflores de la invención, proporciona una serie de ventajas relacionadas con el sentido de utilización, el cual permite el manejo, transporte y manipulación de las unidades en forma vertical, podemos enumerar entre otras dichas ventajas las siguientes:

Reducción de lesiones por espinas en los brazos en la recolección, eliminación de carga manual de la flor durante todo el proceso, eliminación de carga cognitiva por memorización de cantidad de flor, permite tener claridad de la

variedad de flor contenida y momento de corte, poder controlar el numero de flores empacadas en cualquier momento, protección total del botón y follaje alto, tener certidumbre de posición de la flor y estado del empaque en cuanto a llenado o vacío, eliminación de la manipulación de la flor suelta

Para mayor claridad y comprensión de la presente invención se hará la descripción con base a los códigos posicionales de las figuras que se presentan, las cuales son

FIGURA No 1 Muestra la pieza rectangular base de la invención con la demarcación requerida para efectuar los dobleces, cortes y/o seccionamientos requeridos para su armado en forma correcta

FIGURA No 2 Muestra en perspectiva isométrica el despiece de la invencion

FIGURA No 3 Muestra la perspectiva isométrica el empaque portaflores, abierto, antes de ser encarriladas las flores en el serpentín guía.

FIGURA No 4 Muestra en perspectiva isométrica el empaque portaflores después de ser cerrado

La pieza de material flexible, posee forma rectangular y se demarca de la siguiente forma

Equidistante y paralelo respecto al eje vertical 1, a cada lado del mismo, se señala la línea vertical 3, cuya longitud va desde el borde inferior, hasta un poco antes del eje horizontal 2, y finaliza mediante la unión de sus extremos, con el señalamiento de la línea 4, la cual es paralela a dicho eje horizontal 2, desde un poco antes del borde inferior de la pieza, equidistantes respecto al eje vertical 1, y guardando una corta distancia de separación respecto a los

señalamientos 3, se realiza el corte 5, cuya longitud abarca hasta un poco mas de la parte media de la altura comprendida entre el borde inferior de la pieza y el señalamiento horizontal 4, donde finaliza mediante un pequeño corte horizontal 6, que une el extremo del corte 5, con el señalamiento vertical 3, paralelo al corte horizontal 6, poco antes del mismo, se efectua otro corte horizontal 7, que une nuevamente el corte vertical 5 con el señalamiento ídem 3

3 Partiendo de cada uno de los señalamientos verticales 3, en su parte inferior, se presenta un nuevo corte, esta vez en forma de "L" invertida 8, conformando un rectángulo cuya altura va desde el borde inferior de la pieza, hasta el inicio del corte vertical 5 y su longitud es aproximadamente igual al doble de la distancia de separación entre el señalamiento vertical 3 y el corte paralelo al anterior 5 Dichos cortes verticales 5, de la pieza, se unen entre sí en la parte inferior, mediante una línea de corte horizontal 9, que se efectua, un pequeño tramo despues de haberse iniciado dichos cortes verticales 5

Aproximadamente a la altura de donde se realizan los cortes horizontales 6, se efectúa una pluralidad de seccionamientos rectangulares con sus extremos semicirculares 10, todos sobre el mismo eje, de igual longitud, con la misma distancia de separación entre ellos y dispuestos de tal manera que los extremos del primero y el ultimo guarden equidistancia respecto a la distancia de separación existente entre los cortes verticales 5

La superficie de la pieza enmarcada por los cortes horizontal 9, en forma de "L" invertida 8, y un sector inferior del vertical 5, es seccionada y retirada de la misma,

Los cortes horizontal 6 y 7, a partir de la línea de señalamiento vertical 3, se prolongan hacia el borde vertical de la pieza, convertidos en las líneas de señalamiento horizontal 11, la superior o coincidente con el corte 6, y línea de señalamiento horizontal 12, la inferior o coincidente con el corte 7

La arista horizontal del corte en "L" invertida 8, se prolonga de tal manera que, inicialmente, en un corto tramo se convierte en línea de señalamiento 13, y posteriormente continua convertida en corte horizontal 14, cuyo recorrido va hasta un poco antes del borde vertical de la pieza, donde se remata en forma redondeada, continuando hacia arriba en forma vertical, hasta alcanzar un muy pequeño tramo más arriba, de la línea de señalamiento horizontal 11, donde finaliza. Uniendo el punto de vértice formado por la línea de señalamiento vertical 3, y la arista inferior del corte en forma de "L" invertida 8, con el punto donde finaliza el señalamiento horizontal 13 o prolongación de la arista superior del corte en forma de "L" invertida 8, se realiza un nuevo corte arqueado 15, siendo dicho arqueamiento poco pronunciado

La línea de señalamiento horizontal 4, efectuada antes del eje horizontal de la pieza 2, se prolonga hacia los costados, desde un muy pequeño tramo antes de las líneas de señalamiento vertical 3, convertida en el corte horizontal 16, cuyo recorrido después de un tramo, cambia de dirección en forma inclinada hacia abajo, hasta un poco antes del borde de la pieza, precisamente hasta el punto donde se encuentra con la prolongación vertical del corte 14, que se convierte en línea de señalamiento vertical 17, a partir de dicho punto de encuentro el recorrido de la inclinación del corte 16, continua aun más inclinado hasta

alcanzar el borde de la pieza, La inclinación final del corte 16, es tal que el punto de finalización en el borde vertical de la pieza, coincide con la línea de señalamiento horizontal 18, que une el extremo superior del corte 14, con el borde de la pieza. Un muy pequeño tramo antes de la altura de la línea de señalamiento horizontal 12, uniendo el sector vertical del corte 14 con el borde de la pieza, se efectúa un nuevo corte 19, de recorrido horizontal. Paralela a la línea de señalamiento horizontal 11, encima de esta, y ubicada de tal manera que presente un ligero desplazamiento hacia la parte central de la pieza, respecto al centro de la distancia de separación entre las líneas de señalamiento vertical 3 y 17, se realiza un seccionamiento rectangular a manera de ranura 20, con sus extremos en forma semicircular.

La superficie de la pieza enmarcada por el corte arqueado 15, el sector horizontal y vertical del corte 14 y el corte horizontal 19, es seccionada y retirado de la misma.

A partir del punto de donde se inicia el corte horizontal 16, cerca del señalamiento vertical 3, en ambos extremos, se inicia el corte 21, cuyo recorrido demarca la siguiente dirección:

Inicialmente es un muy pequeño tramo vertical, y donde éste termina, continúa en forma inclinada, estando dicha inclinación orientada hacia los costados de la pieza, después de recorrer un tramo en esta dirección, mediante un pequeño redondeo se erige en posición vertical, hasta alcanzar el punto donde cambia totalmente de orientación, puesto que inicia una nueva inclinación en sentido contrario a la anterior, es decir hacia abajo y centro de

la pieza, recorriendo un tramo que finaliza donde asume dirección horizontal, esta última dirección horizontal asumida por el recorrido del corte 21, finaliza donde se encuentra con la línea de señalamiento vertical 22, la cual prolonga el muy pequeño tramo vertical con el que se inicia dicho corte 21, cerca del señalamiento horizontal 4. Posteriormente el recorrido del corte 21, continua en forma vertical, a modo de continuación del señalamiento 22, hasta el punto donde mediante un pequeño arco aumenta la distancia de separación respecto al eje vertical de la pieza 1, luego continua verticalmente hasta el punto donde mediante otro pequeño arco disminuye nuevamente la distancia respecto a dicho eje vertical de la pieza 1, para posteriormente continuar otro tramo en forma vertical, hasta el punto donde nuevamente disminuye su distancia respecto al eje central 1, mediante un arqueamiento muy mas pronunciado que los anteriores, el cual finaliza en el punto donde nace un tramo curvo, estando este último orientado de forma que aumente paulatinamente la distancia de separación del corte respecto al eje central 1, pero esta vez dicho arco muy pronunciado, el cual se finaliza en el punto donde nuevamente el recorrido asume orientación vertical, hasta alcanzar el borde superior de la pieza donde se remata en forma redondeada.

A partir del punto de intersección de los dos arcos superiores del corte 21, se realiza una línea de señalamiento vertical 23, que abarca desde dicho punto hasta el borde superior de la pieza. Precisamente el punto de unión del señalamiento vertical 23, con el borde superior de la pieza, en ambos lados, sirven como iniciación y finalización del corte arqueado 24.

Tanto la superficie de la pieza encerrada por su borde original y los cortes 21 y 16, como la demarcada por el corte arqueado 24 y el borde superior de la pieza, son seccionadas y retiradas de la misma

A la altura del punto de intersección de los dos arcos superiores del corte 21, sobre un mismo eje, se efectúa una pluralidad de seccionamientos o perforaciones rectangulares con sus extremos semicirculares 25, todos de igual longitud, con la misma distancia de separación entre ellos y dispuestos de tal manera que existe un seccionamiento central equidistante respecto al eje vertical 1

Los arcos que aumentan y disminuyen la distancia de separación del corte 21, respecto al eje central 1, de la pieza, se unen con su correspondiente enfrentado mediante líneas de señalamiento horizontal una inferior 26 y otra superior 27, el área encerrada por dichas líneas de señalamiento horizontal y el corte 21, es rectangular y a cada lado del eje vertical de la pieza 1, presentan dos perforaciones una de forma rectangular alargada a manera de ranura con los extremos redondeados 28, dispuesta en forma vertical y muy cerca del eje central vertical de la pieza 1, y la otra también de forma rectangular alargada a manera de ranura, de mayor dimensión 29, dispuesta sobre el eje horizontal del área enmarcada y desplazada un poco hacia el corte 21

Finalmente el área encerrada por los señalamientos horizontales 4 y 26, el señalamiento vertical 22 y el corte 21, es rectangular y a cada lado del eje vertical de la pieza 1, presentan una pluralidad de perforaciones rectangulares 29, pero esta vez dispuestas en forma vertical, y otra pluralidad de

perforaciones circulares 30, las cuales se ubican sobre el mismo eje vertical de cada una de las perforaciones rectangulares o ranuras 29, a prudente distancia de separación

El proceso de plegamiento y dobles sucesivo a que es sometida la pieza así demarcada, para la obtención del empaque portaflores es el siguiente

Las líneas de señalamiento vertical 17, sirven de guía para doblar hacia arriba la superficie lateral de la pieza que encierran, las líneas de señalamiento 18, permiten el efectuar el dobléz, hacia adentro del sector rectangular que se genera por el corte horizontal 19, realizado, el sector rectangular encerrado por los cortes horizontales superior 6, e inferior 7, y el tramo coincidente del corte vertical 5, aprovechando el señalamiento vertical 3, coincidente el cual se convierte en línea guía, se dobla hacia arriba

Aprovechando La línea de señalamiento horizontal 11, como guía, se realiza el dobles hacia arriba de todo el sector comprendido hasta el borde inferior de la pieza, de tal manera que el rectángulo que fue doblado hacia arriba mediante el señalamiento horizontal 18, quede sobrepuesto en la superficie doblada por dicho señalamiento 11, el señalamiento horizontal 12, se utiliza como guía para doblar hacia abajo, el trozo de la pieza, que se comprende desde dicho señalamiento hasta el borde de la misma, El tramo del señalamiento vertical 3, comprendido desde el corte horizontal 7, hasta la arista superior del corte en forma de “L” invertida se convierte en la guía para doblar hacia arriba el sector encerrado por los anteriores y el corte vertical 5, el señalamiento horizontal 13 sirve de guía para plegar hacia arriba el sector

enmarcado por el corte arqueado 15, igualmente el área que encierra el corte en forma de “L” invertida 8, aprovechando el tramo de señalamiento vertical 3, coincidente como guía, se dobla hacia arriba, quedando sobrepuesto en la parte posterior del sector rectangular encerrado por el corte vertical 5, el corte horizontal 7, y la arista superior del corte en forma de “L” invertida 8, el tramo del señalamiento vertical 3, comprendido entre el corte horizontal 6, y el señalamiento horizontal 4, se convierte en la línea guías para plegar hacia arriba todo el sector de la pieza que esta soportando, este ultimo plegamiento hace que se sobreponga al área demarcada por el corte horizontal 9, el corte horizontal 6, el señalamiento horizontal 4 y los señalamientos verticales 3, coincidentes, las áreas dobladas por el señalamiento vertical 3, a partir del corte horizontal 6, hasta el borde inferior de la pieza

El señalamiento vertical 22, se convierte en la guía para plegar hacia arriba todo el sector que encierra junto con él, el corte 21 en el tramo coincidente, el señalamiento horizontal 4, sirve de guía para efectuar el dobles hacia arriba del sector rectangular enmarcado por el mismo, el señalamiento horizontal 26 y los señalamientos verticales 22, de tal manera que los sectores plegados mediante el señalamiento vertical 22, queden en la parte interna del empaque, el señalamiento horizontal 26, permite plegar la zona comprendida por el mismo, hasta el señalamiento horizontal 27, hasta hacer coincidir las aristas laterales, de dicha zona, determinadas por el corte 21, con el sector inclinado que generó el corte 16, en el sector de su primer cambio de recorrido, después de su tramo horizontal, el señalamiento vertical 23, se convierte en la guía

para doblar hacia arriba los sectores que encierra el mismo en combinacion con el tramo del recorrido del corte 21, coincidente, el señalamiento horizontal 27, se convierte en la guía para plegar hacia abajo todo el sector de pieza restante, haciendo que los sectores plegados por la acción del señalamiento vertical 23, queden dispuestos hacia la parte interna del empaque

El empaque portaflores objeto de la invención se complementa con dos piezas de configuración especial, y de una guía de material rígido, con su correspondiente complemento que se montan al empaque para adecuarlo a su función y otorgarle las características adecuadas necesarias Dichas piezas son

- Dos secciones con forma rectangular 31, con uno de sus vértices eliminados por un corte o seccionamiento inclinado, cuyo ancho es tal que permite el que se le efectuó un seccionamiento que la convierte en una "U", cuya distancia de separación entre laterales es muy pequeña si se le compara con la longitud que posee

Dichas secciones 31, se montan al empaque portaflores antes de efectuar el plegado del señalamiento horizontal 4, puesto que se instala de tal manera, que los sectores encerrados por el recorrido del corte 21, coincidente y el señalamiento 42, se inserten en el espacio interior de la "U", generada por el seccionamiento efectuado para tal efecto

- La pieza rígida que actúa como guía, se configura a manera de serpentín tubular 32, presentando en su inicio y finalización remate en forma de gancho 33, y su recorrido generando guías rectilíneas siendo uno de los extremos de

cada par de guías simultaneas y consecutivas rematadas en forma redondeada y en el extremo opuesto, se presenta un corto tramo en forma vertical 34, debido a que un poco antes del mismo, se realiza mediante un dobles hacia arriba en ángulo recto un cambio en su dirección, siendo dicho cambio efectuado en cada par de guías trocadas con el par que se remata en forma redondeada en el opuesto, igualmente en el extremo del dobles, tan bien se rematan cada par de guías consecutivas en forma redondeada

La guía así descrita se monta al empaque aprovechando los seccionamientos rectangulares con los extremos redondeados 10, que el empaque posee, de tal manera que el extremo de la guía rígida 32, que presenta el sector vertical 34, quede inserto en dichas perforaciones 10, los extremos de la guía rígida 32, realizados en forma de gancho 33, se insertan en las perforaciones a manera de ranura 20, efectuadas encima del señalamiento horizontal 11, después de haber sido introducidos a través de las perforaciones rectangulares 25 La longitud de la dicha guía 32, es tal que al ser armado el empaque, queda sobresaliendo el extremo donde se remata en forma redondeada su forma de serpentín, lo cual permite que en ella se inserte una pieza rígida complementaria 35, que también presenta forma de serpentín, pero esta vez de menor longitud, y cuya función es la de entrabarse en dichas salientes y asegurar el cierre del empaque

CAPITULO REIVINDICATORIO

- 1- El empaque portaflores caracterizado por que se genera después de someter a un proceso de plegamiento o dobles sucesivo, una pieza rectangular de material flexible, demarcada previamente para tal efecto mediante señalamientos y cortes o seccionamientos especiales, los cuales se realizan de tal manera que conforman al ser efectuados, un cuerpo de diseño especial, el cual al complementarse con dos secciones de configuración especial (31), y con una guía de material rígido (32) y su correspondiente cierre (35), conforman una sola unidad. Dichas partes complementarias se acoplan al empaque, mediante inserción, ajuste, y adhesión convencionales, aprovechando los medios preestablecidos en el diseño del empaque para tal efecto**
- 2- El empaque portaflores de la reivindicación No 1, que se caracteriza porque la pieza rectangular de material flexible presenta en su superficie la siguiente demarcación y señalamientos**

Equidistante y paralelo respecto al eje central vertical (1) de la pieza, a cada lado del mismo, se señala la línea (3), cuya longitud va desde el borde inferior, hasta un poco antes del eje horizontal central (2) de la pieza, punto donde se unen sus extremos con el señalamiento de una línea horizontal (4), desde un poco antes del borde inferior de la pieza, equidistantes respecto al eje vertical central (1), y guardando una corta

distancia de separación respecto a los señalamientos verticales (3), se realiza un corte (5), cuya longitud va hasta un poco mas de la parte media de la altura comprendida entre el borde inferior de la pieza y el señalamiento horizontal (4), donde finaliza mediante un pequeño corte horizontal (6), que une el extremo del corte (5), con el señalamiento vertical (3), paralelo al corte horizontal anterior (6), poco antes del mismo, se efectua otro corte horizontal (7), que une nuevamente el corte vertical (5), con el señalamiento idem (3)

Partiendo de cada uno de dichos señalamientos verticales (3), en su parte inferior, se presenta un nuevo corte, esta vez en forma de "L" invertida (8), conformando un rectangulo cuya altura va desde el borde inferior de la pieza, hasta el inicio del corte vertical (5) y su longitud hasta aproximadamente igual al doble de la distancia de separación entre el señalamiento vertical (3) y el corte paralelo al anterior (5) Dichos cortes verticales (5), se unen entre sí en la parte inferior, mediante una línea de corte horizontal (9), que se efectua un pequeño tramo después de haberse iniciado dichos cortes verticales (5)

Aproximadamente a la altura de donde se realizan los cortes horizontales (6), se efectua una pluralidad de seccionamientos rectangulares con sus extremos semicirculares (10), todos sobre el mismo eje, de igual longitud, con la misma distancia de separación entre ellos y dispuestos de manera que los extremos del primero y el ultimo

guarden equidistancia respecto a la distancia de separación existente entre los cortes verticales (5)

La superficie de la pieza enmarcada por los cortes horizontal (9), en forma de "L" invertida (8), y un sector inferior del vertical (5), es seccionada y retirada de la misma,

Los cortes horizontal (6 y 7), a partir de la línea de señalamiento vertical (3), se prolongan hacia el borde vertical de la pieza, convertidos en las líneas de señalamiento horizontal (11), la superior o coincidente con el corte (6), y línea de señalamiento horizontal (12), la inferior o coincidente con el corte (7)

La arista horizontal del corte en "L" invertida (8), se prolonga de tal manera que, inicialmente, en un corto tramo se convierte en línea de señalamiento (13), y posteriormente continua convertida en corte horizontal (14), cuyo recorrido va hasta un poco antes del borde vertical de la pieza, donde se remata en forma redondeada, continuando hacia arriba en forma vertical, hasta alcanzar un muy pequeño tramo más arriba de la línea de señalamiento horizontal (11), donde finaliza

Uniendo el punto de vértice formado por la línea de señalamiento vertical (3), y la arista inferior del corte en forma de "L" invertida (8), con el punto donde finaliza el señalamiento horizontal (13), se realiza un nuevo corte arqueado (15), siendo dicho arqueamiento poco pronunciado

La línea de señalamiento horizontal (4), efectuada antes del eje horizontal de la pieza (2), se prolonga hacia los costados, desde un muy pequeño tramo antes de las líneas de señalamiento vertical (3), convertida en el corte horizontal (16), el cual después de un tramo, cambia de dirección en forma inclinada hacia abajo, hasta un poco antes del borde de la pieza, hasta el punto donde se encuentra con la prolongación vertical del corte (14), que se convierte en línea de señalamiento vertical (17), a partir de dicho punto el recorrido de la inclinación de dicho corte (16), continua aun más inclinado hasta alcanzar el borde de la pieza, La inclinación final del corte (16), es tal, que el punto de finalización en el borde vertical de la pieza, coincide con la línea de señalamiento horizontal (18), que une el extremo superior del corte (14), con el borde de la pieza

Un muy pequeño tramo antes de la altura de la línea de señalamiento horizontal (12), uniendo el sector vertical del corte (14), con el borde de la pieza, se efectúa un nuevo corte (19), de recorrido horizontal Paralela a la línea de señalamiento horizontal (11), encima de esta, y ubicada con un ligero desplazamiento hacia la parte central de la pieza, se realiza un seccionamiento rectangular a manera de ranura (20), con sus extremos en forma semicircular

La superficie de la pieza enmarcada por el corte arqueado (15), el sector horizontal y vertical del corte (14) y el corte horizontal (19), es seccionado y retirado de la misma

A partir del punto de donde se inicia el corte horizontal (16), cerca del señalamiento vertical (3), en ambos extremos, se inicia el corte (21), cuyo recorrido se demarca de la siguiente forma

Inicialmente es un muy pequeño tramo vertical, luego continua en forma inclinada hacia arriba con orientación a los costados de la pieza, después de recorrer un tramo en esta dirección, mediante un pequeño redondeo se enge en posición vertical, hasta alcanzar el punto donde cambia totalmente de orientación, iniciando una nueva inclinación en sentido contrario a la anterior, es decir hacia abajo y centro de la pieza, recorriendo un tramo que finaliza donde asume dirección horizontal, esta ultima dirección horizontal asumida por el recorrido de dicho corte (21), finaliza donde se encuentra con una línea de señalamiento vertical (22), la cual prolonga el muy pequeño tramo vertical con el que se inicia dicho corte (21), cerca del señalamiento horizontal (4) Posteriormente el recorrido del corte (21), continua en forma vertical, a modo de continuación del señalamiento vertical (22), hasta el punto donde mediante un pequeño arco se aumenta su distancia de separación respecto al eje vertical central (1), luego continua verticalmente hasta donde mediante otro pequeño arco disminuye la distancia respecto a dicho eje vertical central (1), continuando otro tramo en forma vertical, hasta el punto donde nuevamente disminuye su distancia respecto al eje central (1), mediante un arqueamiento mucho mas pronunciado que los anteriores, el cual finaliza en el punto donde nace un tramo curvo,

estando este último orientado de forma que aumente paulatinamente la distancia de separación del corte respecto al eje central (1), pero esta vez dicho arco muy pronunciado, que se finaliza en el punto donde nuevamente el recorrido asume orientación vertical, hasta alcanzar el borde superior de la pieza donde se remata en forma redondeada

A partir del punto de intersección de los dos arcos superiores del corte (21), se realiza una línea de señalamiento vertical (23), que va hasta el borde superior de la pieza. Precisamente el punto de unión de dicho señalamiento vertical (23), con el borde superior de la pieza, en ambos lados, sirven como iniciación y finalización del corte arqueado (24)

Tanto la superficie de la pieza encerrada por su borde original y los cortes (21) y (16), como la demarcada por el corte arqueado (24) y el borde superior de la pieza, son seccionadas y retiradas de la misma

A la altura del punto de intersección de los dos arcos superiores del corte (21), sobre un mismo eje, se efectúa una pluralidad de seccionamientos o perforaciones rectangulares con sus extremos semicirculares (25), todos de igual longitud, con la misma distancia de separación entre ellos y dispuestos de tal manera que existe un seccionamiento central equidistante respecto al eje vertical central de la pieza (1)

Los arcos que aumentan y disminuyen la distancia de separación del corte (21), respecto al eje vertical central (1), se unen con su correspondiente enfrentado mediante líneas de señalamiento horizontal

una inferior (26) y otra superior (27), el área encerrada por dichas líneas de señalamiento horizontal y el sector de corte (21) coincidente, es rectangular y a cada lado del eje vertical central (1), presentan dos perforaciones una de forma rectangular alargada a manera de ranura con los extremos redondeados (28), dispuesta en forma vertical y muy cerca del eje central vertical (1), y la otra también de forma rectangular alargada a manera de ranura, de mayor dimensión (29), dispuesta sobre el eje horizontal del área enmarcada y desplazada un poco hacia el corte (21)

Finalmente el área encerrada por los señalamientos horizontales (4) y (26), el señalamiento vertical (22) y el corte (21), es rectangular y a cada lado del eje vertical central (1), presentan una pluralidad de perforaciones rectangulares (29), pero esta vez dispuestas en forma vertical, y otra pluralidad de perforaciones circulares (30), las cuales se ubican sobre el mismo eje vertical de cada una de las perforaciones rectangulares o ranuras (29), a prudente distancia de separación

- 3 El empaque portaflores de las reivindicaciones N 1 y N 2, que se caracteriza porque para su conformación, de acuerdo a la demarcación y señalamientos efectuados en la pieza rectangular de material flexible que lo origina, se realiza el siguiente proceso de plegamiento

Las líneas de señalamiento vertical (17), efectuadas en los costados de la pieza, sirven de guía para doblar hacia arriba la superficie de la pieza que soportan, las líneas de señalamiento horizontal (18), contiguas,

permiten el efectuar el doblez, hacia adentro del sector rectangular que se genera por el corte horizontal (19), realizado, el sector rectangular encerrado por los cortes horizontales superior (6), e inferior (7), y el tramo coincidente del corte vertical (5), aprovechando el señalamiento vertical (3), coincidente como línea guía, se dobla hacia arriba

Aprovechando La línea de señalamiento horizontal (11), como guía, se realiza el dobles hacia arriba de todo el sector comprendido hasta el borde inferior de la pieza, de manera que el rectángulo que fue doblado hacia arriba mediante el señalamiento horizontal (18), quede sobrepuesto a la superficie doblada por dicho señalamiento (11), el señalamiento horizontal (12), se utiliza como guía para doblar hacia abajo, el trozo de la pieza, comprendido desde dicho señalamiento, hasta el borde de la misma, El tramo del señalamiento vertical (3), comprendido desde el corte horizontal (7), hasta la arista superior del corte en forma de "L" invertida (8), se convierte en la guía para doblar hacia arriba el sector encerrado por los anteriores y el corte vertical (5), el señalamiento horizontal (13), efectuado en la parte inferior de la pieza, sirve de guía para plegar hacia arriba el sector enmarcado por el corte arqueado (15), igualmente el área que encierra el corte en forma de "L" invertida (8), aprovechando el tramo de señalamiento vertical (3) coincidente como guía, se dobla hacia arriba, quedando sobrepuesto en la parte posterior del sector rectangular encerrado por el corte vertical (5), el corte horizontal (7), y la arista superior del corte en forma de "L"

invertida (8), el tramo del señalamiento vertical (3), comprendido entre el corte horizontal (6), y el señalamiento horizontal (4), se convierte en la línea guía para plegar hacia arriba todo el sector de la pieza que esta soportando, este ultimo plegamiento hace que se sobreponga al área demarcada por el corte horizontal (9), el corte horizontal (6), el señalamiento horizontal (4) y los señalamientos verticales (3) coincidentes, las áreas dobladas por el señalamiento vertical (3), a partir del corte horizontal (6), hasta el borde inferior de la pieza

El señalamiento vertical (22), se convierte en la guía para plegar hacia arriba todo el sector que soporta El señalamiento horizontal (4), sirve de guía para efectuar el dobles hacia arriba el sector rectangular enmarcado por el mismo, el señalamiento horizontal (26) y los señalamientos verticales (22), de manera que los sectores plegados mediante dichos señalamientos verticales (22), queden en la parte interna del empaque El señalamiento horizontal (26), permite plegar la zona comprendida hasta el siguiente señalamiento horizontal (27), haciendo coincidir las aristas laterales, de dicha zona, determinadas por el corte (21), con el sector inclinado que generó el corte (16), en el sector de su primer cambio de recorrido después de su tramo horizontal El señalamiento vertical (23), realizado en la parte superior de la pieza, se convierte en la guía para doblar hacia arriba los sectores que soporta dispuestos hacia los costados de la pieza El señalamiento horizontal (27), se convierte en la guía para plegar hacia abajo todo el sector de

pieza restante, haciendo que los sectores plegados por la acción del señalamiento vertical (23), queden dispuestos hacia la parte interna del empaque

- 4 El empaque portaflores de las reivindicaciones anteriores, que se caracteriza porque comprende dos secciones complementarias (31), las cuales poseen forma rectangular, con uno de sus vértices eliminados por un corte inclinado, cuyo ancho es tal que permite el que se le efectué un seccionamiento que la convierte en una "U", cuya distancia de separación entre laterales es muy pequeña si se le compara con la longitud que posee Dichas secciones (31), se montan al empaque haciendo coincidir la inclinación generada por el corte inclinado que elimina uno de sus vértices, con la primera inclinación del corte (16), realizado hacia los costados de la pieza, dicho montaje se realiza antes de efectuar el plegado del señalamiento horizontal (4), puesto que se instala de tal manera, que los sectores encerrados por el recorrido del corte (21), coincidente y dicho señalamiento (4), se dispongan en el espacio interior de la "U", generada por el seccionamiento que dichas secciones presentan para tal efecto
- 5- El empaque portaflores de acuerdo a cualquiera de las reivindicaciones anteriores que se caracteriza porque comprende una pieza rígida que actúa como guía, la cual se configura a manera de serpiente tubular (32), y presenta su inicio y finalización rematados en forma de gancho (33), y su recorrido genera una pluralidad de guías rectilíneas siendo

uno de los extremos de cada par de guías simultaneas y consecutivas rematadas en forma redondeada y en el extremo opuesto, se presenta un corto tramo en forma vertical (34), debido a que un poco antes del mismo, se realiza mediante un dobles hacia arriba en ángulo recto un cambio en su dirección, siendo dicho cambio efectuado en cada par de guías trocadas con el par que se remata en forma redondeada en el opuesto, igualmente en el extremo del dobles, tan bien se rematan cada par de guías consecutivas en forma redondeada. La guía se monta al empaque aprovechando los seccionamientos rectangulares con los extremos redondeados (10) y (25), que el empaque posee, de tal manera que el extremo de la guía rígida (32), que presenta el sector vertical (34), quede inserto en las perforaciones (10), los extremos de la guía rígida (32), realizados en forma de gancho (33), se insertan en las perforaciones a manera de ranura (20), La longitud de la dicha guía (32), es tal que al ser armado el empaque, queda sobresaliendo el extremo donde se remata en forma redondeada su forma de serpentín, lo cual permute que en ella se inserte una pieza rígida complementaria (35), que también presenta forma de serpentín, pero esta vez de menor longitud, y que se entraba en dichas salientes y asegura el cierre del empaque

FIGURA 1

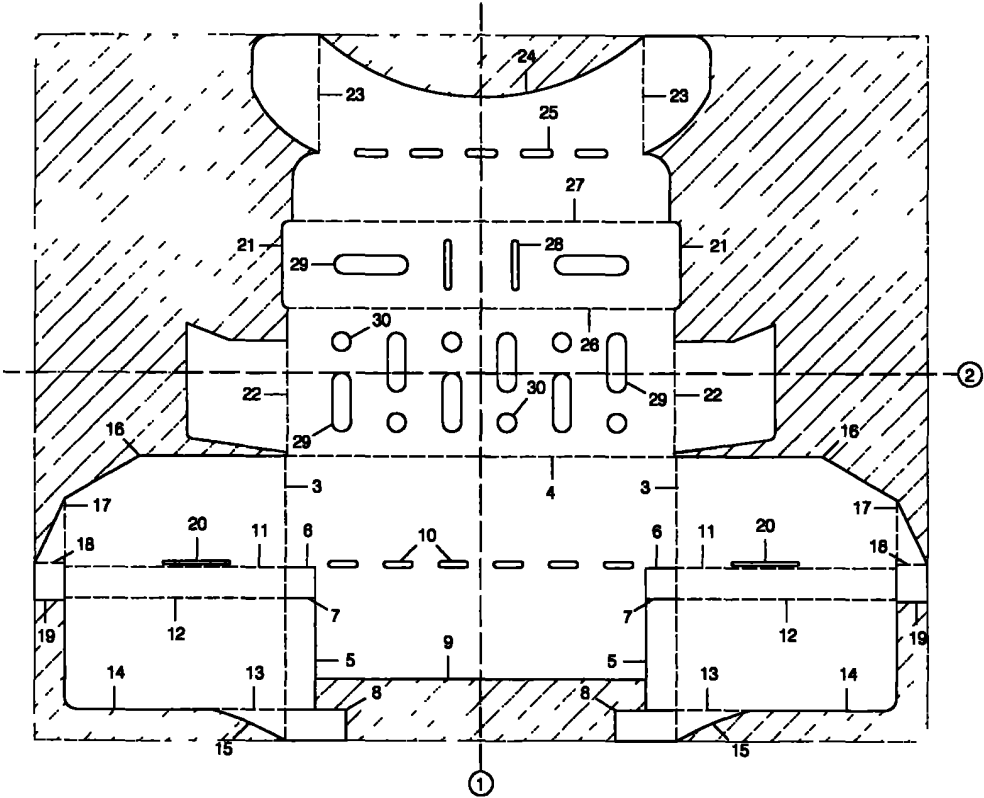


FIGURA 2

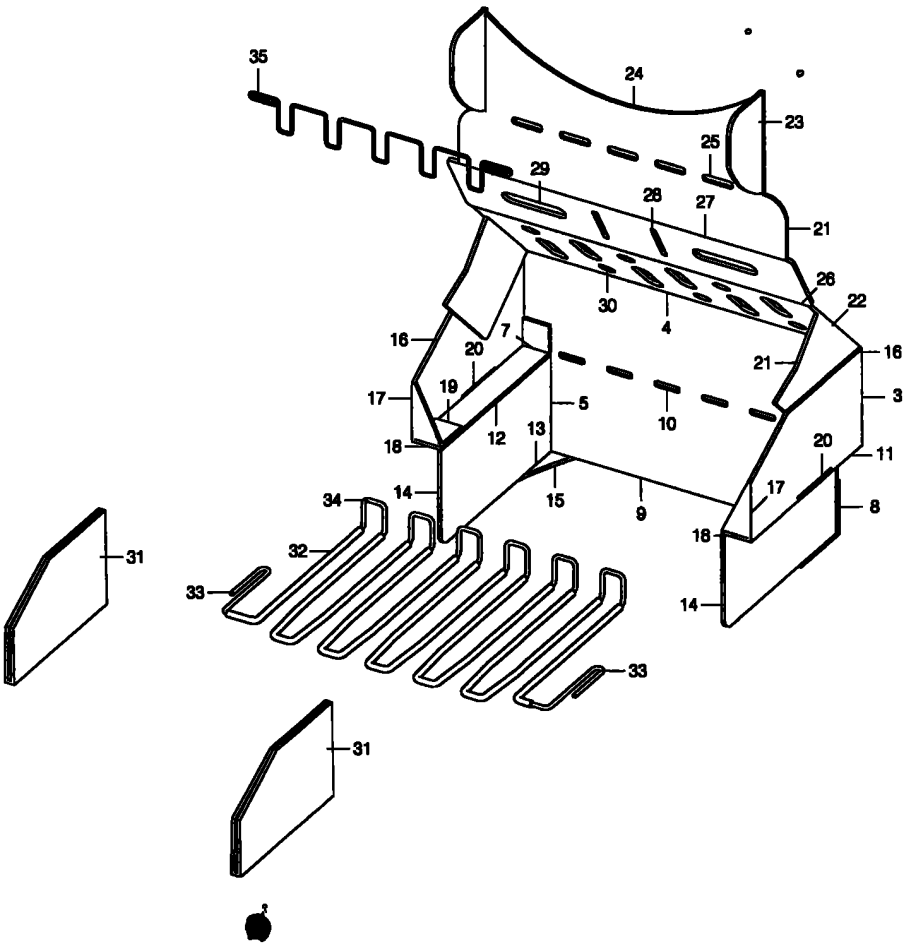


FIGURA 4

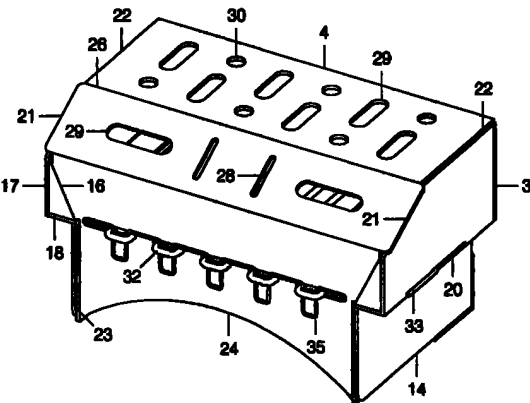
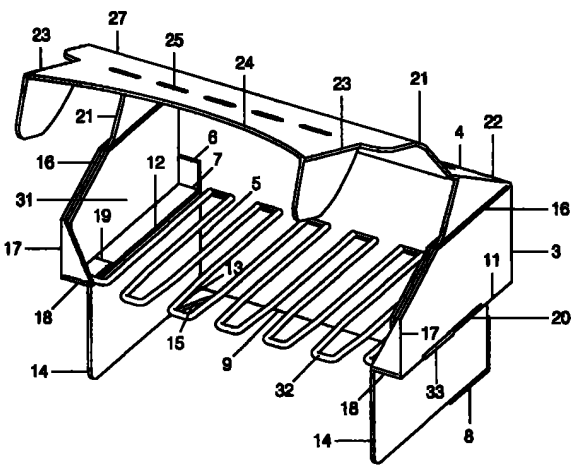


FIGURA 3



2/3

Industria y Comercio

SIID E I A
SUBINDUSTRIA Y COMERCIO

Folios: 43

Radicación: 01061567 05000000

Fecha (REC): 2001 07-30 15-00.42

Trámite: 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 411 PRESENTAC

Dependencia: 2002 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

NIT: 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA: 01 - 46,649
FECHA: JULIO 30 DE 2001

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No PAGO	FECHA PAGO	Vr PAGO
EFRAIM LONDOÑO ESTRADA	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	8591796	30/07/2001	356 640 00

***** CONCEPTO *****

CANT	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01 SOLICITUDES	1 TRAMITES DE SOL DE PATENTE DE IN	356 640 00
TOTAL:			\$ 356 640 00

SOM TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS

RESPONSABLE:

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No

Carrera 13 No 27-00 Pisos 5 7 y 10
Conmutador 382 0840
Fax 350 5220
E-mail info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá D C Colombia

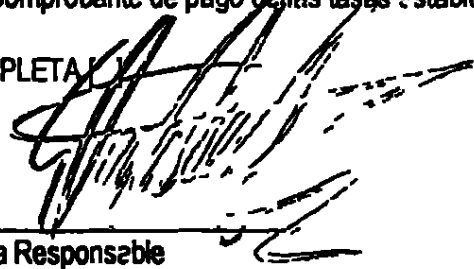
Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REQUISITOS NECESARIOS PARA PRESENTACIÓN Y AGILIZACIÓN DEL RAMITE

	USUARIO	RADICADOR
PATENTE DE INVENCION []	[]	[]
• Indicación de que se solicita la concesión de una patente	[]	[]
• Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud	[]	[]
• Descripción de la invención	[]	[]
• Dibujos de ser estos pertinentes	[]	[]
• Comprobante de Pago de las tasas establecidas	[]	[]
COMPLETA []	INCOMPLETA	[]- []

DISEÑO INDUSTRIAL []		
• Indicación de que se solicita el registro de Diseño Industrial	[]	[]
• Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud	[]	[]
• Representación gráfica y fotográfica del Diseño Industrial o muestra del material que incorpora el diseño	[]	[]
• Comprobante de pago de las tasas establecidas	[]	[]
COMPLETA []	INCOMPLETA	[] []

ESQUEMA DE TRAZADO []		
• Indicación de que se solicita el registro de un Esquema de trazado	[]	[]
• Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud	[]	[]
• Representación gráfica del esquema de trazado	[]	[]
• Comprobante de pago de las tasas establecidas	[]	[]
COMPLETA []	INCOMPLETA	[] []


Firma Responsable

SUPERINTENDENCIA Y COMERCIO
Radicación : 01061567 00000000 Folios 43
Fecha Fecha (AÑO): 2001 07-30 15:00:42
Trámite 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 411 PRESENTAC
Dependencia 2000 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Teléfono 27 31 1100 2 línea 2000
Contratador 27 31 05 41
Fax 27 52 20 e mail info@sic.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

Folio 45

2020
Bogotá DC

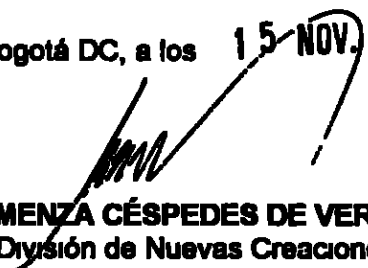
Doctor(a)
EFRAIN LONDOÑO ESTRADA
Apoderado

REFERENCIA	Radicación No	01-61567
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio No	2788
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión

Siendo manifestación expresa del interesado, la solicitud no será publicada antes de los 6 meses contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud, esto es a partir del día 30 de enero de 2002

Cúmplase
Dado en Bogotá DC, a los 15 NOV. 2001


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Bogotá, DC,	El extracto de esta solicitud fue publicado en el número 514 de la
Gaceta de Propiedad Industrial	de fecha El término hábil señalado por la ley
expiró el	y SI ____ NO ____ se presentaron oposiciones por parte de terceros.

202027

Carrera 13 No 27-00 Pisos 5 7 y 10
Conmutador 382 0840
Fax. 382 2695
E-mail info@slc.gov.co
Bogotá, D C Colombia